

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO:

El Informe N° D001966-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos y la Resolución de Alcaldía N° D000200-2025-AL-MDI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° D000200-2025-AL-MDI de fecha 26 de noviembre de 2025, se designó temporalmente a partir del 27 de noviembre de 2025, al señor John Alex Giraldo Álvarez, las funciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación durante el tiempo que dure la ausencia de su titular, en adición a sus funciones como Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica que viene ejerciendo;

Que, por medio del Informe N° D001966-2025-ORH-MDI de fecha 01 de diciembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos cumple con informar que, la ausencia por motivos de salud de la señora Gabriela Zúñiga Calderón, titular de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación, culminó el día 30 de noviembre de 2025.; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe (...);

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2025, la designación temporal del señor John Alex Giraldo Álvarez, en las funciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación de la Municipalidad Distrital de Independencia; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCOMENDAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

ALCALDIA